



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ORALIDAD  
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,  
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR. [J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PROCESO                      RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.  
DEMANDANTE.              TEOFILO ROBLES ROBLES.  
DEMANDADO.                SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.  
RADICADO:                  200014003002 2019 00188 01  
FECHA:

1. OBJETO A DECIDIR.

Teniendo en cuenta que el Juzgado de Origen no ha dado respuesta al requerimiento realizado por el Despacho en proveído anterior, sobre la audiencia de instrucción y juzgamiento donde se profirió la sentencia de primera instancia, se requiere nuevamente a fin de que realice pronunciamiento de las gestiones realizadas para la recuperación de la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito en Oralidad de Valledupar, Cesar,

**RESUELVE.**

PRIMERO. Requerir al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad, para que, en el término de 3 días, certifique las gestiones realizadas para la recuperación de la audiencia celebrada el 29/OCTUBRE/2020, en la que se profirió sentencia de primera instancia, so pena de la devolución del expediente, conforme a lo motiva. **De haber sido encontrada la envíe en el mejor tiempo posible a este Juzgado a efectos de proferir la decisión.**

SEUNDO. Por secretaria, enviar el presente requerimiento al Juzgado de primera instancia inmediatamente sea notificado en estado electrónico el auto, cumplido el término anterior regrese el expediente al despacho para decisión de fondo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

MARINA ACOSTA ARIAS.  
JUEZ.

RADICADO: 200014003002 2019 00188 01. IB.

Firmado Por:  
Marina Del Socorro Acosta Arias

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Valledupar - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d4b45744585ba44385c465aefcad39389a3279ae8850c0c59a544f26dffaf75**

Documento generado en 22/11/2023 01:27:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**